

21 de junio 2020

MINISTERIO DE SALUD DETALLA LAS MEDIDAS QUE VUELVEN A REGIR A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO

- **La mayoría del país, que se encuentra en alerta amarilla, vuelve a las medidas que estaban vigentes la semana pasada: Fase II.**
- **Los cantones y distritos de la zona fronteriza y aquellos en alerta naranja mantendrán restricción vehicular diferenciada.**
- **Aquellos en alerta naranja mantendrán una regulación de establecimientos más estricta que el resto del país.**

Este domingo, el Ministro de Salud, Daniel Salas, informó las medidas que vuelven a regir este lunes 22 de junio. La mayoría del país, el cual se encuentra en alerta amarilla vuelve a la situación vigente hasta la semana anterior: Fase II.

El jerarca indicó que los cantones y distritos de zonas fronteriza y aquellos en alerta naranja mantendrán restricción vehicular diferenciada. Asimismo, los cantones y distritos en alerta naranja mantendrán una regulación de establecimientos más estricta que el resto del país.

En detalle sobre la restricción vehicular:

1. Para las zonas en **alerta amarilla** -mayoría del país- aplica en horario diurno de lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m., salvo lista de excepciones, **NO** circulan:
 - **Lunes:** 1 y 2
 - **Martes:** 3 y 4
 - **Miércoles:** 5 y 6
 - **Jueves:** 7 y 8
 - **Viernes:** 9 y 0

En horario nocturno de 10 p.m. a 5 a.m. únicamente circulan lista de excepciones.

En el caso de fines de semana aplicará en horario diurno de 5 a.m. a 7 p.m., y salvo lista de excepciones, **NO** circulan:

- **Sábado:** 0, 2, 4, 6 y 8
- **Domingo:** 1, 3, 5, 7 y 9

En horario nocturno de 7 p.m. a 5 a.m. únicamente circulan lista de excepciones.

2. En los **cantones y distritos de la zona fronteriza y aquellos en alerta naranja** tendrán restricción vehicular nocturna de lunes a domingo de 5 p.m. a 5 a.m.

1. Guatuso
2. Duacaré (Guácimo)
3. La Cruz
4. Los Chiles (*alerta naranja*)
5. Pococí (*alerta naranja*)
6. Río Cuarto.
7. La Fortuna (*alerta naranja*), Venecia, Aguas Zarcas, Cutris, Pital y Pocosol (San Carlos)
8. Llanuras del Gaspar y Curuña (Sarapiquí)
9. Pacuarito y Reventazón (Siquirres)
10. Upala (*alerta naranja*)
11. Peñas Blancas (San Ramón) (*alerta naranja*)
12. Paquera (Puntarenas) (*alerta naranja*)
13. Alajuelita (*alerta naranja*)
14. Desamparados (*alerta naranja*)

La restricción diurna, de 5:00 am a 5:00 pm se realizará por placas, salvo lista de excepciones, **NO** circulan:

- **Lunes:** 1 y 2
- **Martes:** 3 y 4
- **Miércoles:** 5 y 6
- **Jueves:** 7 y 8
- **Viernes:** 9 y 0
- **Sábado:** 0, 2, 4, 6 y 8
- **Domingo:** 1, 3, 5, 7 y 9

Rutas exceptuadas: RN 1 (Ruta Interamericana Norte), RN 6 (Cañas-Upala), RN 142 (Cañas-Tilarán-La Fortuna), RN 702 (San Ramón – La Fortuna), RN 18 (Abangares-Nicoya) y RN 32 (Braulio Carrillo).

3. Sobre el transporte público **en todo el país:** No se permiten en autobuses personas de pie, los taxis funcionan de manera regular. Se autoriza el transporte especial de trabajadores y turismo según la regulación del Consejo de Transporte Público.



Medidas Covid-19 a partir del lunes 22 de junio de 2020



RESTRICCIÓN VEHICULAR

CANTONES Y DISTRITOS EN ALERTA AMARILLA (Mayoría del país)		RESTRICCIÓN VEHICULAR DIFERENCIADA (Cantones/distritos zona fronteriza y alerta naranja)
<p>DIURNO</p> <p>L - V 5:00 a.m. a 10:00 p.m.</p> <p>Restricción por placas en todo el país, salvo lista de excepciones, no circulan:</p> <p>Lunes: 1 y 2 Martes: 3 y 4 Miércoles: 5 y 6 Jueves: 7 y 8 Viernes: 9 y 0</p> <p>S - D 5:00 a.m. a 7:00 p.m.</p> <p>Salvo lista de excepciones, no circulan:</p> <p>Sábado: 0, 2, 4, 6 y 8 Domingo: 1, 3, 5, 7 y 9</p>	<p>NOCTURNO</p> <p>L - V 10:00 p.m. a 5:00 a.m. S y D 7:00 p.m. a 5:00 a.m.</p> <p>Únicamente circula lista de excepciones</p>	<p>LUNES A DOMINGO DE 5:00 P.M. A 5:00 A.M.</p> <p>a) Guatuso b) Ducarí (Guácimo) c) La Cruz d) Los Chiles* e) Pococí* f) Río Cuarto g) La Fortuna*, Venecia, Aguas Zarcas, Cutris, Pital y Pococil (San Carlos) h) Llanuras del Gaspar y Curuña (Sarapiquí) i) Pacuarito y Reventazón (Siquirres) j) Upala* k) Peñas Blancas (San Ramón)* l) Paquera (Puntarenas)* m) Alajuelita* n) Desamparados*</p> <p>*En alerta naranja</p> <p>Rutas exceptuadas: 1 (Ruta Interamericana Norte), 6 (Cañas-Upala), 142 (Cañas-Tilarán-La Fortuna), 702 (San Ramón - La Fortuna), 18 (Abangares-Nicoya) y 32 (Braulio Carrillo).</p>
<p>Transporte público (sin personas de pie) y taxis funcionan de manera regular. Autorizado el transporte especial de trabajadores y turismo según la regulación del Consejo de Transporte Público.</p>		



INFORMATE PRIMERO
DEL MINISTERIO DE SALUD
www.minsalud.gob.cr

En detalle sobre la regulación de establecimientos:

- En cuanto a la regulación de establecimientos para las zonas en **alerta amarilla**-mayoría del país-, podrán funcionar:
 - Entre semana:** Continúa la Fase II. Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ya habilitados, así como academias de arte sin contacto al 50%, salas de eventos con máximo 30 personas y museos al 50% de su capacidad. **Lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m.**
 - Fines de semana:** Habilitado el funcionamiento de restaurantes, salones de belleza, ferreterías, bancos, reparación de vehículos, cerrajerías, ferias del agricultor, mercados,

supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, funerarias, académicas de artes sin contacto, gimnasios, escuelas de natación y salones de eventos con límite de 30 personas. **Sábados y domingos de 5 a.m. a 7 p.m.**

- **Parques nacionales y playas:** Los parques nacionales publicados por el MINAE se encuentran abiertos y las playas de **lunes a viernes de 5:00 a.m. a 8:00 a.m.**
- **Hoteles:** Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%. El traslado y regreso desde hoteles es una excepción a la restricción vehicular.
- **No habilitado:** Lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva, además tampoco se permite el funcionamiento de tiendas, cines, teatros y museos los fines de semana.

2. En los **cantones y distritos en alerta naranja**, entre ellos, Pococí, Peñas Blancas (San Ramón), Los Chiles (Los Chiles), La Fortuna (San Carlos), Upala, Paquera (Puntarenas), Alajuelita y Desamparados se establece:

- **Entre semana:** Únicamente se habilita de **lunes a viernes de 5 a.m. a 5 p.m.** la actividad comercial con permiso sanitario de funcionamiento de atención al público, salvo aquellos no habilitados como hoteles (bajo supuestos de excepción), bares y eventos de concentración masiva.
- **Fines de semana:** Únicamente podrán funcionar **sábados y domingo de 5 a.m. a 5 p.m.** los establecimientos habilitados por excepción: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, bancos y funerarias.
- **Hoteles:** Únicamente podrán funcionar aquellos que brinden hospedaje a turistas extranjeros que ya se encuentren en el país, tripulaciones, turistas de largas estadías, alojamiento a funcionarios, prestadores de servicios públicos o distribución de mercancías y servicios a embajadas.
- **No habilitado:** Las ferias del agricultor, establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.



Medidas Covid-19 a partir del lunes 22 de junio de 2020



REGULACIÓN ESTABLECIMIENTOS

CANTONES Y DISTRITOS EN ALERTA AMARILLA (Mayoría del país)	CANTONES Y DISTRITOS ALERTA NARANJA L – D 5:00 a.m. a 5:00 p.m.
<p>L – V 5:00 a.m. a 10:00 p.m. S y D 5:00 a.m. a 7:00 p.m.</p>	<p>Pococi, Peñas Blancas (San Ramón), Los Chiles (Los Chiles), La Fortuna (San Carlos), Upala, Paquera (Puntarenas), Alajuelita y Desamparados</p>
<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE SEMANA: Continúa la Fase II. Los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento ya habilitados, así como academias de arte sin contacto al 50%, salas de eventos con máximo 30 personas y museos al 50% de su capacidad. Lunes a viernes de 5 a.m. a 10 p.m. • FINES DE SEMANA: Habilitado el funcionamiento de restaurantes, salones de belleza, ferreterías, bancos, reparación de vehículos, cerrajerías, ferias del agricultor, mercados, supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, funerarias, académicas de artes sin contacto, gimnasios, escuelas de natación y salones de eventos con límite de 30 personas. • PARQUES NACIONALES Y PLAYAS: Los parques nacionales publicados por el MINAE se encuentran abiertos y las playas de lunes a viernes de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. • HOTELES: Podrán funcionar de lunes a domingo con un aforo de 50%. El traslado y regreso desde hoteles es una excepción a la restricción vehicular. • NO HABILITADO: Lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva, además tampoco se permite el funcionamiento de tiendas, cines, teatros y museos los fines de semana. 	<ul style="list-style-type: none"> • ENTRE SEMANA: Únicamente se habilita de lunes a viernes de 5 a.m. a 5 p.m. la actividad comercial con permiso sanitario de funcionamiento de atención al público, salvo aquellos no habilitados como hoteles (bajo supuestos de excepción), bares y eventos de concentración masiva. • FINES DE SEMANA: Únicamente podrán funcionar los establecimientos habilitados por excepción: supermercados, farmacias, centros médicos, pulperías, abastecedores, panaderías, carnicerías, verdulerías, servicio a domicilio, suministros agropecuarios y de higiene, bancos y funerarias. • HOTELES: Únicamente podrán funcionar aquellos que brinden hospedaje a turistas extranjeros que ya se encuentren en el país, tripulaciones, turistas de largas estadías, alojamiento a funcionarios, prestadores de servicios públicos o distribución de mercancías y servicios a embajadas. • NO HABILITADO: Las ferias del agricultor, establecimientos no autorizados fines de semana (tales como restaurantes, salones de belleza, tiendas, cines, teatros y museos), lugares de culto, parques públicos, bares, eventos de concentración masiva.



2213 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19

Al 21 de junio se registran 86 nuevos casos de COVID-19, para un total de 2213 casos confirmados, con un rango de edad de cero a 92 años. Se trata de 979 mujeres y 1234 hombres, de los cuales 1614 son costarricenses y 599 extranjeros.

Se contabilizan casos positivos en 77 cantones. Por edad tenemos: 1792 adultos, 103 adultos mayores y 318 menores de edad.

Se registran 1032 personas recuperadas en 72 cantones. Los casos recuperados tienen un rango de edad de cero a los 86 años, de las cuales 492 son mujeres y 540 son hombres, por edad tenemos: 891 adultos, 49 adultos mayores y 92 menores de edad.

Se registran 12 lamentables fallecimientos, tres mujeres y nueve hombres con un rango de edad de 26 a 87 años.

26 personas se encuentran hospitalizadas, cuatro de ellas se encuentran en cuidados intensivos con edades de 27, 43, 59 y 61 años.

A este momento se han descartado 24.791 personas y se han procesado un total de 35.369 muestras.